PROCESO					
	GESTIÓN FINANCIERA				
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TITULO	Código: GF-FO-36			
	TRÁMITE PAGO ANTICIPO/ PARCIAL Y/O TOTAL	Versión No. 01	Página 1 de 2		
		Fecha:	27	11	2020

DATOS DEL CONTRATO

Fecha trámite de pago	TRAMITE DE PAGO 1 E INFORME DE SUPERVISIÓN 1 DE LA ORDEN 13 21/12/2020		
Contrato No. y/o Orden de Compra	C.S 001-101-2019 ORDEN 13		
No. Orden o Pedido ERP SAP	**5100004844**		
Objeto del Contrato	ASOCIACIÓN SUJETA A CONDICIÓN PARA EL SUMINISTRO INTEGRAL DE COMBUSTIBLES: TERRESTRE, MARÍTIMO, FLUVIAL, AÉREO Y GAS NATURAL VEHICULAR (GNV), EN EL TERRITORIO NACIONAL Y/O INTERNACIONAL, DONDE LOS CLIENTES DE LA ENTIDAD LO REQUIERAN, EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE ENTREGA", Grupo No. 2 (COMBUSTIBLE MARINO MODALIDAD DE ENTREGA A GRANEL, ESTACION DE SERVICIO MARITIMA), Lotes No. 5, 6 y 7.".		
Nombre o Razón Social Contratista	CODIS S.A		
Identificación	Nit : 806.005.826-3	SAP (80000975) :	
Régimen Tributario (RUT)	Responsable de Iva X	No responsable de Iva ☐	
Tipo de Facturación (De acuerdo a lo que estipule el RUT)	☐LITOGRAFICA (Formato Preimpreso – Talonario) ☐POR COMPUTADOR X ELECTRONICA ☐CUENTA DE COBRO		
Cuenta Bancaria	Entidad Bancaria: BANCOLOMBIA S.A		
	N°78432150450	Tipo cta. bancaria	Ahorro ☐Corriente X
Registro Presupuestal	No.198120	Vigencia Actual X	Reserva ☐
Ejecución a partir de	17/12/2020		
Fecha de Finalización	31/12/2020		
Valor total del contrato	9.108.900,00		
Modificaciones del contrato N/A	☐ ADICION VALOR _____ ☐ MODIFICACION DESCRIPCION _____ ☐ SUSPENSION DESCRIPCION _____ ☐ PRORROGA FECHA _____ ☐ CESION DESCRIPCION _____		
Novedades del contrato	SE DEJAN LAS PLANILLAS Y EL CERTIFICADO DEL MES DE NOVIEMBRE TENIENDO EN CUENTA QUE EL PROVEEDOR AUN NO ESTA EN LA OBLIGACION DE PRESENTAR LOS DEL MES DE DICIEMBRE.		
Valor de pago Solicitado	9.108.900,00		
Porcentaje de ejecución del contrato	**100%**		
No. Contrato interadministrativo / convenio /Acta de acuerdo	**002-ARC-JOLA2019**		

No. Expediente Orfeo	20196010260200050E

DOCUMENTOS SOPORTE QUE SE ANEXAN AL PRESENTE PAGO (Esta relación debe ser diligenciada de acuerdo a lo solicitado en la cláusula de forma de pago del contrato):

ITEM	DOCUMENTO	FECHA	VALOR	FOLIO
1	Cuadro Control de Pagos	17/12/2020	9.108.900,00	1
2	FACTURA 22944	17/12/2020	9.108.900,00	2
3	MIGO 5000390539	17/12/2020	9.108.900,00	3
4	**ACTA RECIBO SATISFACCION No. 01**	**17/12/2020**	**9.108.900,00**	4
5	Certificación: pago de seguridad social integral, aportes parafiscales y de cumplimiento de obligaciones laborales.	09/12/2020	N/A	5
6	Planilla de seguridad social en estado pagada.	07/12/2020	N/A	6-7
7	Informe de Supervisión **No 01**	21/12/2020	N/A	8-11
8	Informe de Actividades (si aplica).	N/A	N/A	N/A
9	Contrato con todas sus modificaciones (digital)	N/A	N/A	N/A
10	Registro Presupuestal No. (Digital).	N/A	N/A	N/A
11	Póliza (digital).	N/A	N/A	N/A
12	Auto de Aprobación (digital)	N/A	N/A	N/A
13	Insertar más filas. Si se requiere incluir más documentos como entregables	N/A	N/A	N/A

Nota: El funcionario responsable en la Subdirección de Contratos / Coordinación de Contratos, confirmará que los documentos digitales se encuentren en su totalidad dentro de la herramienta tecnológica establecida en la entidad (ORFEO).

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE REPOSAN EN EL EXPEDIENTE DEL CONTRATO

Con toda atención, los abajo firmantes certificamos que de acuerdo a lo establecido en el contrato No. 001-101-2019 suscrito CON CODIS S.A, los documentos relacionados a continuación, reposan en el respectivo expediente contractual para su consulta cuando sea necesario. (Cuando aplique)

ITEM	DOCUMENTO	OBSERVACION

RESPONSABLE DEL TRAMITE (SUPERVISOR)	Nombre Roinnsson Yaya Montoya	
	Cargo/Dependencia Profesional de Defensa	Cargo/Dependencia Profesional de Defensa
	Firma	

Vb° de la Subdirección responsable del contrato o quien haga sus veces Director o Jefe de Oficina o Dependencia, aplica para el último periodo de cada vigencia fiscal (Periodo Diciembre), de acuerdo a lineamientos establecidos en la Directiva Transitoria de Cierre de vigencia.

Vb° SUBDIRECTOR	Nombre: Ricardo Andrés Rodríguez Sotelo. Director de Otros Abastecimientos y Servicios.
	Firma

VALIDACION CARGUE EXPEDIENTE CONTRACTUAL (ORFEO (cuando aplique) **- SECOP II)**

Nombre _____

Firma _____

Fecha _____

PROCESO	☑	☐		
	GESTIÓN FINANCIERA			
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TITULO: CONTROL DE PAGOS	Código: GF-FO-35		
		Versión No. 01	Página: 1 de 1	
		Fecha: 11	8	2020

Contrato No. 001-101-2019 orden 13 No. Registro Presupuestal/Fecha 198120 17/12/2020

Nombre Contratista: CODIS S.A CDP 49420 11/12/2020

Presupuesto con cargo a ALFM SI ☑ NO ☐

Con cargo al (los) contrato(s) interadministrativo(s) No. /Convenio u otras C.I 002-ARC-JOLA- Plazo de Ejecucion: 31/12/2020

Celebrado(s) con: ARMADA NACIONAL

ASOCIACIÓN SUJETA A CONDICIÓN PARA EL SUMINISTRO INTEGRAL DE COMBUSTIBLES: TERRESTRE, MARÍTIMO, FLUVIAL, AÉREO Y GAS NATURAL VEHICULAR (GNV), EN EL TERRITORIO NACIONAL Y/O INTERNACIONAL, DONDE LOS CLIENTES DE LA ENTIDAD LO REQUIERAN, EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE ENTREGA", Grupo No. 2 (COMBUSTIBLE MARINO MODALIDAD DE ENTREGA A GRANEL, ESTACION DE SERVICIO MARITIMA), Lotes No. 5, 6 y 7."	Codigo de Uso Pptal	Fecha	Valor anticipo acuerdo porcentaje del contrato	Saldo por amortizar del anticipo	Valor Facturado	Valor a pagar	Saldo por Ejecutar
Valor de Contrato							**9.108.900,00**
Valor Ejecutado 2019					0,00	0,00	0,00
Pago anticipo(si aplica)							
002-ARC-JOLA-2019							
Numero de tramite de pago #1							
Uso presupuestal(detallar por cada uso asignado)	A-05-01-01-003-003-03				0,00	0,00	9.108.900,00
FACTURA 22944	A-05-01-01-003-003-03	**17/12/2020**			9.108.900	9.108.900,00	0,00
							0,00
Subtotal (por usos)	A-05-01-01-003-003-03				**9.108.900,00**	**9.108.900,00**	**0,00**
TOTAL TRAMITE					**9.108.900,00**		
Adicion RP Fecha (si aplica)en caso de no tener adiciones hacer caso omiso							

P.D ROANISSON YAYA MONTOYA
SUPERVISOR C.A 001-101-2019

V° PRESUPUESTO (RP, CTA BANCARIA)

CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS C.I. S.A.

Nit. 806.005.826 - 3

Cartagena - Colombia.

Representacion Grafica de la Factura de venta Electronica

CUFE: 843a9271052e174b5d3c0616551615ab8bc8c74c1f4e83932673a007452c8fae939f2c055596933138239a5f651007d9

Documento firmado electronicamente

FECHA DE VALIDACIÓN: 16/12/2020 6:22:17p. m.

FACTURA DE VENTA ELETRONICA: CCDS - 22944

FECHA: 17/12/2020

RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN DIAN No.18763002314450 DE FECHA 03/12/2019-03/12/2021 HABILITADA DEL CCDS 21000-26000
FAVOR ABSTENERSE DE PRACTICAR RETEICA SEGÚN ACUERDO DISTRITAL 030 DE 2004

CLIENTE:	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	**NIT/C.C:**	899999162
DIRECCION:	CALLE 95 #13-08 DIVISION COMBUSTIBLES	**TELEFONO:**	5946450
VENDEDOR:	OLIER ARROYO ARTURO FABIO	**ZONA:**	BOGOTA D.C.
DETALLE:	FT 22,944		

CODIGO	*DESCRIPCION*	*CANT-*	*VR. UNITARIO*	*VR. TOTAL*
0000193	GASOLINA CORRIENTE	1,047.00	COP 8.700,00	9.108.900

SON: NUEVE MILLONES CIENTO OCHO MIL NOVECIENTOS Y PESOS CON 00 / 100 M/L.

OBSERVACIONES: ENTREGADO EN SAN JOSE DEL GUAVIARE. CONTRATO 101.

SUB-TOTAL:	$	9.108.900
DESCUENTOS:	$	0
RETEFUENTE:	$	0
RETEIVA:	$	0
RETEICA	$	0
IVA:	$	0
TOTAL=>	$	9.108.900

FORMA DE PAGO: *Plazo de pago rige partir de la fecha de entrega fisica del producto.*

No. cuota	Fecha vencimiento:	Valor cuota:
45 DIAS	30/01/2021	$ 9.108.900,00

LA PRESENTE FACTURA CAMBIARIA E COMPRAVENTA SE ASIMILA EN SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO (ARTS. 772, 773, Y 774 DEL CODIGO DE COMERCIO).
EL COMPRADOR DECLARA HABER RECIBIDO TODAS LAS MERCANCIAS ANTES DESCRITAS Y ENUMERADAS, A LAS CUALES APLICAN GARANTIAS OFERTADAS SEPARADAMENTE POR ESCRITO. LA MORA EN EL PAGO OCASIONARA INTERESES SOBRE LA TASA MAS ALTA PERMITIDA, SIN PERJUCIO DE LAS ACCIONES EJECUTIVAS PERTINENTES.

Descargue su factura en:http://190.242.110.110/FaceCODISVr02

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

ENTRADA MERCANCÍAS

Información	Doc Num: 5000390539
Fecha Documento	17.12.2020
Fecha Contabilización	17.12.2020
Sociedad No.	000
Nombre Sociedad	Oficina Principal
Centro	P201 Combustibles Of Principal
Proveedor No.	80000975
Nombre Proveedor	COLOMBIANA DE DISTRIBUC. CODIS S.A.
Orden de Compra	4100088371
Grupo de Compras	002 Combustible
No. Contrato	001-911-2020
Clase Movimiento	101 EM Entr.mercancías
Nro. Factura Proveedor:	22944 CODIS S.A

Pos.	Almacén	Denominación	Material	Descripción	Cantidad	Unidad	Vlr. Unit.	Vlr. Total
0001	CM01	Comb. Of Princip	300000292	GASOLINA CORRIENTE (GLN)	1.047	GLN	8.700,0000	9.108,900
							TOTAL	9.108,900

Emisor : BRAMIREZ2 Firma : Beatriz Elena Ramirez Walteros

Firmado digitalmente por Beatriz Elena Ramirez Walteros
Fecha: 2020.12.17 13:44:28 -05'00'

Recibe : Firma : _____

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES	TITULO: ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN	Código: CT-FO-01			
		Versión No. 00		Página 1 de 2	
		Fecha	12	3	2018

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

No. DE CONTRATO: ASOCIACION 001-101-2019	FECHA DEL CONTRATO: 27 DE MAYO/2019

OBJETO CONTRACTUAL:
"ASOCIACIÓN SUJETA A CONDICIÓN PARA EL SUMINISTRO INTEGRAL DE COMBUSTIBLES: TERRESTRE, MARÍTIMO, FLUVIAL, AÉREO Y GAS NATURAL VEHICULAR (GNV), EN EL TERRITORIO NACIONAL Y/O INTERNACIONAL, DONDE LOS CLIENTES DE LA ENTIDAD LO REQUIERAN, EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE ENTREGA", Grupo No. 2 (COMBUSTIBLE MARINO MODALIDAD DE ENTREGA A GRANEL, ESTACION DE SERVICIO MARITIMA), Lotes No. 5, 6 y 7".

CONTRATISTA: CODIS S.A

NIT/CC/CE: 806.005.826-3

DATOS DE LA ENTREGA

TRATA DE LA ENTREGA QUE HACE EL CONTRATISTA A LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

FECHA:	17 D EDICIEMBRE DE 2020	HORA:	N/A	ENTREGA PARCIAL No.:	1
				ENTREGA UNICA :	
PUERTO/PAIS/CIUDAD:		DIRECCION :	EN LOS SITIOS RELACIONADAS		

INTERVIENEN EN LA ENTREGA:

ENTIDAD/EMPRESA	NOMBRE	CARGO	EN CALIDAD DE
CODIS S.A	HUGO PUENTES PATIÑO	REPRESENTANTE LEGAL	REPRESENTANTE LEGAL
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	ROINNSSON YAYA MONTOYA	SUPERVISOR CONTRATO	SUPERVISOR CONTRATO No.001-101-2019

EN CUMPLIMIENTO DE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.:	C.I 002-ARC-JOLA-2019
ENTIDAD CONTRATANTE/CLIENTE	ARMADA NACIONAL

DATOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A ENTREGAR Y/O RECIBIR

SE HACE ENTREGA DE LOS BIENES Y /O SERVICIOS DISCRIMINADOS A CONTINUACION:

ITEM	DESCRIPCION			CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	SAN JOSE DEL GUAVIARE	GASOLINA CORRIENTE	22944	1,047.00	$ 8,700.00	$ 9,108,900.00
	(SI REQUIERE INSERTE MAS FILAS)					

VALOR SIN I.V.A	$ 9,108,900.00
VALOR I.V.A (_____)%	
VALOR TOTAL	$ 9,108,900.00

CUMPLIENDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN: *COLOCAR UNA X A LOS QUE APLIQUEN*

OBJETO DEL CONTRATO: [X] ANEXO DEL CONTRATO No._____: [ ] FICHA TECNICA [ ] ESPECIFICACIONES TECNICAS: [X]

NORMA TECNICA: [X] CUAL? :

EVIDENCIADO DE ACUERDO CON LA APLICACIÓN DE :*COLOCAR UNA X A LOS QUE APLIQUEN*

ACTIVIDAD	APLICA	NO APLICA	OBSERVACIONES
INSPECCION VISUAL REAUZADA		X	*Aqui se debe anotar lo encontrado en el producto durante la inspeccion visual*
INFORMES DE LABORATORIO REALIZADOS		X	*Aqui se deben relacionar los informes de laboratorio realizados exigidos*
CERTIFICACION EXPEDIDA		X	*Aqui se debe relacionar el tipo de certificacion expedida*
OTRO		X	

DATOS DEL RECIBO

TRATA DEL RECIBO A SATISFACCION QUE HACE LA ENTIDAD CONTRATANTE /CLIENTE

UNA VEZ REVISADOS LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO, POR PARTE DE: *COLOCAR UNA X A LOS QUE APLIQUEN*

COMITÉ TECNICO : [ ] SUPERVISOR : [X]

SE PUDO VERIFICAR QUE ESTOS CUMPLEN A ENTERA SATISFACCIÓN CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL CONTRATO.

OBSERVACIONES GENERALES : SUMINISTROS DE ACUERDO A SOPORTES ADJUNTOS

PARA CONSTANCIA DE LO ANTERIOR, INTERVIENEN :

ENTIDAD/EMPRESA	NOMBRE	CARGO	EN CALIDAD DE	FIRMA
CODIS S.A	HUGO PUENTES PATIÑO	REPRESENTANTE LEGAL	REPRESENTANTE LEGAL	
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	ROINNSSON YAYA MONTOYA	SUPERVISOR CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	

(SI REQUIERE INSERTE MAS FILAS)

PEDRO PLAZA DIAZ

Contador de la universidad de Cartagena
Especialista en Revisoria Fiscal y Contraloría

Cartagena de Indias, D.T Y C, 9 de diciembre de 2020
276-/CD-2020

Señores
AGENCIA LOGISTICA

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

El suscrito Revisor Fiscal de la Sociedad Comercial CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS C.I. S.A., el sr PEDRO RAFAEL PLAZA DIAZ identificado con la Cedula de ciudadanía 73.550.891 y tarjeta profesional TP-112681 –T, expedida por la Junta Central de Contadores mediante resolución, 204 de Agosto 18 de 2005.

CERTIFICA

Que la Sociedad CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS C.I. S.A. con NIT 806.005.826-3 y Matricula Mercantil No. 09-137563-04 ha cumplido con las normas establecidas por el sistema de seguridad social integral de acuerdo con los artículos 11 y 12 del decreto 1406 de 1999 "Por el cual se adoptan disposiciones reglamentarias de la ley 100 de 1993, se reglamenta parcialmente el artículo 91 de la ley 488 de diciembre 24 de 1998, se dictan disposiciones para la puesta en operación del registro Único de Aportantes al Sistema de Seguridad social integral y se dictan otras disposiciones". Y mediante planilla única del operador APORTES EN LINEA 9413741673 de Diciembre 7 de 2020, se hizo el pago al sistema de protección social de pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales y Salud de 42 trabajadores, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los salarios, prestaciones, aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes correspondientes a todos los empleados vinculados con contrato de trabajo.

Para mayor constancia se firma a los 9 días del mes de diciembre de 2020

Cordialmente

Pedro Plaza Diaz
Pedro R Plaza Díaz
Revisor Fiscal – CODIS

Los corales Manz Ñ Lote 25 Tel 6676260 Celular 320-5656797 Email : pedroplazad@gmail.com

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razón Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 806005826	3	CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS C.I	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CODIS C.I S.A	PASACABALLOS CALLE DEL PUERTO	CARTAGENA-BOLIVAR	6685931	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

Periodo Pensión	Periodo Salud	Clave Pago	Clave Planilla	Tipo Planilla	Fecha Límite	Fecha Pago	Pago Banco	Pago Días Mora	Pago Valor
2020-11	2020-12	823600812	9413741673	E	2020/12/07	2020/12/07	BANCOLOMBIA	0	$29,499,800

LIQUIDACIÓN DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO No.	Identificación	Nombre	NOVEDADES ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	PENSIÓN Código	Días	IBC	Aporte
SUCURSAL: CODIS C.I S.A (42 Afiliados)																						$85,769,023	$14,005,400
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 1 (1 Afiliados)																						$4,420,000	$751,400
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)																						$4,420,000	$751,400
1	CC 1047420270	PUENTES HUGO																		230301	30	$4,420,000	$751,400

Fila	SALUD Código	Días	IBC	Aporte	CCF Código	Días	IBC	Aporte	RIESGOS Código	Días	IBC	Aporte	PARAFISCALES Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: CODIS C.I S.A (42 Afiliados)			$95,512,679	$4,745,000			$95,160,911	$3,759,600			$95,512,679	$6,934,800		$9,100,000	$455,000		$29,499,800
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 1 (1 Afiliados)			$4,420,000	$176,800			$4,420,000	$176,800			$4,420,000	$307,700		$0	$0		$1,412,700
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)			$4,420,000	$176,800			$4,420,000	$176,800			$4,420,000	$307,700		$0	$0		$1,412,700
1 PUENTES HUGO	EPS007	30	$4,420,000	$176,800	CCF04	30	$4,420,000	$176,800	14-4	30	$4,420,000	$307,700	30	$0	$0	SI	$1,412,700

No.	Tipo	Documento	Nombre	Novedades	Cód.	Días	IBC	Valor	Entidad	Días	IBC	Valor	Entidad	Días	IBC	Valor	Riesgo	Días	IBC	Valor	Días	IBC	Valor	Exon.	Total
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 5 (41 Afiliados)							$81,349,023	$13,254,000			$91,092,679	$4,568,200			$90,740,911	$3,582,800			$91,092,679	$6,227,100		$9,100,000	$455,000		$28,087,100
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)							$4,458,240	$758,000			$4,458,240	$178,400			$4,458,240	$178,400			$4,458,240	$310,300		$0	$0		$1,425,100
2	CC	72523330	OLIVERO KELLY	X	230301	30	$4,458,240	$758,000	EPS005	30	$4,458,240	$178,400	CCF07	30	$4,458,240	$178,400	14-4	30	$4,458,240	$310,300	30	$0	$0	SI	$1,425,100
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (40 Afiliados)							$76,890,783	$12,496,000			$86,634,439	$4,389,800			$86,282,671	$3,404,400			$86,634,439	$5,916,800		$9,100,000	$455,000		$26,862,000
3	CC	73159735	ALVAREZ JUAN	X X	230301	9	$900,000	$144,000	ESSC07	9	$900,000	$36,000	CCF08	9	$1,095,810	$43,500	14-4	9	$900,000	$62,700	9	$0	$0	SI	$286,600
4	CC	1143370985	CABEZAS LUIS		230301	30	$1,626,000	$260,200	ESSC07	30	$1,626,000	$65,100	CCF08	30	$1,626,000	$65,100	14-4	30	$1,626,000	$113,200	30	$0	$0	SI	$503,600
5	CC	1128062307	CASSAS JESUS		230301	30	$1,626,000	$260,200	EPS002	30	$1,626,000	$65,100	CCF08	30	$1,626,000	$65,100	14-4	30	$1,626,000	$113,200	30	$0	$0	SI	$503,600
6	CC	1235040742	DAVID ALVARO	X	230301	30	$1,463,059	$234,100	EPS005	30	$1,463,059	$58,600	CCF08	30	$1,463,059	$58,600	14-4	30	$1,463,059	$101,900	30	$0	$0	SI	$453,200
7	CC	33102156	ESQUIVIA JULIA		231001	30	$1,310,000	$209,600	EPS005	30	$1,310,000	$52,400	CCF08	30	$1,310,000	$52,400	14-4	30	$1,310,000	$91,200	30	$0	$0	SI	$405,600
8	CC	9294377	FANG MIGUEL		231001	30	$2,450,000	$392,000	EPS010	30	$2,450,000	$98,000	CCF08	30	$2,450,000	$98,000	14-4	30	$2,450,000	$170,600	30	$0	$0	SI	$758,600
9	CC	1047466054	GONZALEZ LUIS	X	231001	30	$1,888,515	$302,200	ESSC07	30	$1,888,515	$75,600	CCF08	30	$1,888,515	$75,600	14-4	30	$1,888,515	$131,500	30	$0	$0	SI	$584,900
10	CC	73594504	HERNANDEZ PEDRO	X	25-14	8	$234,134	$37,500	EPS002	8	$234,134	$9,400	CCF08	8	$234,134	$9,400	14-4	8	$234,134	$16,300	8	$0	$0	SI	$72,600
11	CC	60277820	LARROTTA JOSE	X	25-14	7	$330,855	$53,000	EPS005	7	$330,855	$13,300	CCF08	7	$330,855	$0	14-4	7	$330,855	$0	7	$0	$0	SI	$66,300
12	CC	60277820	LARROTTA JOSE	X	25-14	23	$1,843,553	$295,000	EPS005	23	$1,843,553	$73,800	CCF08	23	$1,843,553	$73,800	14-4	23	$1,843,553	$128,400	23	$0	$0	SI	$571,000
13	CC	1047463679	LLANO LUIS		230301	30	$1,100,000	$176,000	EPS002	30	$1,100,000	$44,000	CCF08	30	$1,100,000	$44,000	14-4	30	$1,100,000	$76,600	30	$0	$0	SI	$340,600
14	CC	14981247	MAMBUSCAY DIEGO			0	$0	$0	EPS016	30	$7,988,050	$319,600	CCF08	30	$7,988,050	$319,600	14-4	30	$7,988,050	$556,000	30	$0	$0	SI	$1,195,200
15	CC	91486659	MANOSALVA ALEXANDER		230101	30	$1,800,000	$288,000	EPS016	30	$1,800,000	$72,000	CCF08	30	$1,800,000	$72,000	14-4	30	$1,800,000	$125,300	30	$0	$0	SI	$557,300
16	CC	1143352173	MARTINEZ JOSE		231001	30	$3,000,000	$480,000	EPS002	30	$3,000,000	$120,000	CCF08	30	$3,000,000	$120,000	14-4	30	$3,000,000	$208,800	30	$0	$0	SI	$928,800
17	CC	45503236	MEDRANO ESTELA		25-14	30	$1,360,000	$217,600	EPS005	30	$1,360,000	$54,400	CCF08	30	$1,360,000	$54,400	14-4	30	$1,360,000	$94,700	30	$0	$0	SI	$421,100
18	CC	9065601	MEDRANO MANUEL		230301	30	$1,623,000	$259,700	EPS005	30	$1,623,000	$65,000	CCF08	30	$1,623,000	$65,000	14-4	30	$1,623,000	$113,000	30	$0	$0	SI	$502,700
19	CC	1143330765	MONTERO JORGE	X	230301	8	$437,067	$70,000	EPS010	8	$437,067	$17,500	CCF08	8	$437,067	$17,500	14-4	8	$437,067	$0	8	$0	$0	SI	$105,000
20	CC	1143330765	MONTERO JORGE	X	230301	22	$2,035,945	$325,800	EPS010	22	$2,035,945	$81,500	CCF08	22	$2,035,945	$81,500	14-4	22	$2,035,945	$141,800	22	$0	$0	SI	$630,600
21	CC	1047477197	OLIER ARTURO	X	230301	30	$4,725,020	$803,500	EPS005	30	$4,725,020	$189,100	CCF08	30	$4,725,020	$189,100	14-4	30	$4,725,020	$328,900	30	$0	$0	SI	$1,510,600
22	CC	1143399019	OLIVO MILTON		231001	30	$1,800,000	$288,000	ESSC07	30	$1,800,000	$72,000	CCF08	30	$1,800,000	$72,000	14-4	30	$1,800,000	$125,300	30	$0	$0	SI	$557,300
23	CC	73574275	OSPINO CARLOS	X	230301	30	$2,551,700	$408,300	EPS002	30	$2,551,700	$102,100	CCF08	30	$2,551,700	$102,100	14-4	30	$2,551,700	$177,600	30	$0	$0	SI	$790,100
24	CC	73206636	OTERO IRVING	X	231001	30	$1,474,216	$235,900	EPS002	30	$1,474,216	$59,000	CCF08	30	$1,474,216	$59,000	14-4	30	$1,474,216	$102,700	30	$0	$0	SI	$456,600
25	CC	1042577578	PABON GERARDO			0	$0	$0	ESSC07	30	$877,800	$109,800		0	$0	$0	14-4	30	$877,803	$61,100	0	$0	$0	NO	$170,900
26	CC	1039684128	PADILLA LUIS		231001	30	$936,000	$149,800	EPS037	30	$936,000	$37,500	CCF08	30	$936,000	$37,500	14-4	30	$936,000	$65,200	30	$0	$0	SI	$290,000
27	CC	22788979	POLO MARICELA		230301	30	$5,400,000	$918,000	EPS005	30	$5,400,000	$216,000	CCF08	30	$5,400,000	$216,000	14-4	30	$5,400,000	$375,900	30	$0	$0	SI	$1,725,900
28	CC	1143358931	PUELLO ADRIEL		230201	30	$1,800,000	$288,000	EPS005	30	$1,800,000	$72,000	CCF08	30	$1,800,000	$72,000	14-4	30	$1,800,000	$125,300	30	$0	$0	SI	$557,300
29	CC	91214131	PUENTES HUGO		230301	30	$9,100,000	$1,547,000	EPS010	30	$9,100,000	$1,137,500	CCF08	30	$9,100,000	$364,000	14-4	30	$9,100,000	$633,400	30	$9,100,000	$455,000	NO	$4,136,900
30	CC	91272314	PUENTES JAVIER		230301	30	$2,050,000	$328,000	EPS016	30	$2,050,000	$82,000	CCF08	30	$2,050,000	$82,000	14-4	30	$2,050,000	$142,700	30	$0	$0	SI	$634,700
31	CC	1007832458	ROJAS EDINSON		230101	30	$1,100,000	$176,000	EPS005	30	$1,100,000	$44,000	CCF08	30	$1,100,000	$44,000	14-4	30	$1,100,000	$76,600	30	$0	$0	SI	$340,600
32	CC	92543336	ROMERO RAFAEL		230301	30	$1,166,000	$186,600	EPS005	30	$1,166,000	$46,700	CCF08	30	$1,166,000	$46,700	14-4	30	$1,166,000	$81,200	30	$0	$0	SI	$361,200
33	CC	92542512	SALCEDO RAMIRO	X	231001	30	$2,667,680	$426,900	EPS001	30	$2,667,680	$106,800	CCF08	30	$2,667,680	$106,800	14-4	30	$2,667,680	$185,700	30	$0	$0	SI	$826,200
34	CC	1047482209	SALGADO YEHINER	X	231001	30	$1,587,682	$254,100	EPS041	30	$1,587,682	$63,600	CCF08	30	$1,587,682	$63,600	14-4	30	$1,587,682	$110,600	30	$0	$0	SI	$491,900
35	CC	73581861	SANCHEZ EDGAR		230201	30	$3,000,000	$480,000	EPS005	30	$3,000,000	$120,000	CCF08	30	$3,000,000	$120,000	14-4	30	$3,000,000	$208,800	30	$0	$0	SI	$928,800
36	CC	73080174	SUAREZ JOSE	X	230201	30	$877,803	$140,500	EPS005	30	$877,803	$35,200	CCF08	30	$877,803	$0	14-4	30	$877,803	$0	30	$0	$0	SI	$175,700
37	CC	1047463553	SUAREZ OMAR		231001	30	$1,064,000	$170,300	EPS002	30	$1,064,000	$42,600	CCF08	30	$1,064,000	$42,600	14-4	30	$1,064,000	$74,100	30	$0	$0	SI	$329,600
38	CC	50976611	TAPIA YOLANDA	X	231001	30	$1,466,250	$234,600	EPS002	30	$1,466,250	$58,700	CCF08	30	$1,466,250	$58,700	14-4	30	$1,466,250	$102,900	30	$0	$0	SI	$454,100
39	CC	1002246537	TOVAR ALEXANDER			0	$0	$0	EPS002	30	$877,803	$109,800		0	$0	$0	14-4	30	$877,803	$61,100	0	$0	$0	NO	$170,900
40	CC	1047431599	URUETA JAHYR		230201	30	$974,000	$155,900	EPS037	30	$974,000	$39,000	CCF08	30	$974,000	$39,000	14-4	30	$974,000	$67,800	30	$0	$0	SI	$301,700
41	CC	73115117	VALDELAMAR JOSE	X X	231001	9	$945,200	$151,300	EPS005	9	$945,200	$37,900	CCF08	9	$2,153,208	$86,200	14-4	9	$945,200	$65,600	9	$0	$0	SI	$341,200
42	CC	45510630	VASQUEZ DIANA		23-14	30	$3,500,000	$560,000	EPS005	30	$3,500,000	$140,000	CCF08	30	$3,500,000	$140,000	14-4	30	$3,500,000	$243,600	30	$0	$0	SI	$1,083,600
43	CC	9293842	YENERA ISAAC	X	230301	30	$2,215,600	$354,500	EPS002	30	$2,215,600	$88,700	CCF08	30	$2,215,600	$88,700	14-4	30	$2,215,600	$154,300	30	$0	$0	SI	$686,200
44	CC	1047460486	VIVERO GLEINER	X	230101	30	$1,461,504	$233,900	EPS002	30	$1,461,504	$58,500	CCF08	30	$1,461,504	$58,500	14-4	30	$1,461,504	$101,800	30	$0	$0	SI	$452,700
Total:	Afiliados(42)						$85,769,023	$14,005,400			$95,512,679	$4,745,000			$95,160,911	$3,759,600			$95,512,679	$6,534,800		$9,100,000	$455,000		$19,499,800

PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 806005826	3	CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS C.I	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CODIS C.I S.A	PASACABALLOS CALLE DEL PUERTO	CARTAGENA-BOLIVAR	6685931	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco		Días Mora	Valor
2020-11	2020-12	823600812	9413741673	E	2020/12/07	2020/12/07	BANCOLOMBIA		0	$29,499,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				39	$14,005,400	$0	$0	$14,005,400
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	12	$3,294,700	$0	$0	$3,294,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	4	$1,163,100	$0	$0	$1,163,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	18	$8,249,300	$0	$0	$8,249,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	5	$1,298,300	$0	$0	$1,298,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				42	$6,534,800	$0	$0	$6,534,800
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	42	$6,534,800	$0	$0	$6,534,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				40	$3,759,600	$0	$0	$3,759,600
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	1	$178,400	$0	$0	$178,400
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	39	$3,581,200	$0	$0	$3,581,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				42	$4,745,000	$0	$0	$4,745,000
COOMEVA	EPS016	805,000,427	1	3	$473,600	$0	$0	$473,600
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	1	$63,600	$0	$0	$63,600
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	3	$1,334,500	$0	$0	$1,334,500
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	5	$358,500	$0	$0	$358,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$76,500	$0	$0	$76,500
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	13	$1,041,500	$0	$0	$1,041,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	15	$1,396,800	$0	$0	$1,396,800
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$273,000	$0	$0	$273,000
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$273,000	$0	$0	$273,000
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$182,000	$0	$0	$182,000
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$182,000	$0	$0	$182,000
TOTAL				42	$29,499,800	$0	$0	$29,499,800

PLANILLA PAGADA

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 001
CONTRATO SUMINISTROS Nº.001-101-2019
(Orden de suministro N° 13)

Bogotá D.C.21/12/2020

AL: Coronel (R.A)
Oscar Alberto Jaramillo Carrillo
Director General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y Ordenador de gasto del C.A 001-101-2019.

Con toda atención me permito enviar al señor, Director General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, el informe de supervisión No. 001 de la orden de suministro N°13 del Contrato de Suministro No. 001-101-2019, correspondiente al periodo del 16/12/2020 al 21/12/2020, de acuerdo con la siguiente información:

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO:

CONTRATO No. 001-101-2019
CONTRATISTA: CODIS DE COLOMBIA S.A
OBJETO: "ASOCIACIÓN SUJETA A CONDICIÓN PARA EL SUMINISTRO INTEGRAL DE COMBUSTIBLES: TERRESTRE, MARÍTIMO, FLUVIAL, AÉREO Y GAS NATURAL VEHICULAR (GNV), EN EL TERRITORIO NACIONAL Y/O INTERNACIONAL, DONDE LOS CLIENTES DE LA ENTIDAD LO REQUIERAN, EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE ENTREGA", **Grupo No. 2** (COMBUSTIBLE MARINO MODALIDAD DE ENTREGA A GRANEL, ESTACION DE SERVICIO MARITIMA), **Lotes No. 5, 6 y 7.**".
NOMBRE DEL SUPERVISOR: P.D. Roinnsson Yaya Montoya
VALOR DEL CONTRATO: SIN CUANTIA DETERMINADA
ORDEN DE SUMINISTRO No 13. , por valor de $ 9.108.900,00
PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: DOS AÑOS A PARTIR DE LA FIRMA Y LEGALIZACION DEL CONTRATO

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN SUMINISTRO No. 13: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2020, Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO, LO PRIMERO QUE OCURRA.

PRORROGAS, MODIFICACIONES U OTRAS: N/A

2. CONTROL OBLIGACIONES Y ENTREGABLES CONTRACTUALES:

ITEM	OBLIGACIÓN	ENTREGABLE	DIC
1.	Garantizar el valor del margen de comercialización fijo y firme durante la vigencia del contrato de acuerdo a lo establecido en su oferta. Nota: Únicamente reconocerá por parte de la Agencia Logística el incremento del IPC para la vigencia 2020 para el contratista al margen de comercialización, aplicable a los suministros efectuados a partir del 01 de febrero de 2020	N/A	SI
2.	Suministrar el combustible con las calidades, en los plazos y plantas de entrega determinados por la Entidad, siguiendo los parámetros de seguridad, cuidados y/o procedimientos técnicos establecidos para el abastecimiento de combustible	N/A	SI
3.	Garantizar como servicio Posventa de la contratación el mantenimiento predictivo, tales como análisis periódicos de combustibles, DIESEL MARINO Y QUEROSENO de los clientes de la Agencia Logística que así lo requieran y que incluyan propiedades físicas como (TBN, Viscosidad, Oxidación, Hollín, entre otros), análisis de aditivos, presencia de componentes de desgastes y contaminantes, análisis de vibraciones acuerdo la norma ISO 10816-6 máquinas rotativas y la ISO 10816-3 máquinas de base rígida, Videoscopia y Termografía	N/A	SI
4.	El CONTRATISTA una vez perfeccionado el contrato debe allegar la información de requisitos necesarios para el ingreso de vehículos a las plantas del Mayorista, al momento del cargue de combustible.	N/A	SI
5.	Para todos los suministros y todos los sitios, se deben realizar las pruebas básicas de agua (Pomada reveladora), sólidos en suspensión y claro – brillante, antes de llenar los tanques de transporte o almacenamiento	N/A	N/A
6.	Entregar los siguientes documentos, como requisito para los suministros de combustible: Guía Única de trasporte (Cuando Aplique) Guía de transporte derivado de petróleo planta despacho (en el cual contenga la descripción del producto – Diésel Marino) Comprobante de entrega.	N/A	N/A
7.	Realizar el suministro de Diesel Marino a granel con destino a Naves, Unidades Militares y Clientes de la Agencia Logística, en los términos del Capítulo X del Decreto 4299 de 2005, sus decretos modificatorios o aquellas normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.	N/A	N/A
8.	Certificado de calidad del producto de la planta de despacho.	N/A	SI

9.	Radicar en la Agencia Logística dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al suministro la factura con los respectivos soportes.	N/A	SI
10.	Mantener la calidad del combustible dando estricto cumplimiento a las normas técnicas establecidas, como las normas técnicas de manejo, trasporte y almacenamiento para COMBUSTIBLE MARÍTIMO (NTC 1899; 4642, 4643 Y 1871). Decreto 1079 de 2015. Decreto Único Reglamentario del Sector Trasporte y Resolución 214 del 14 de mayo de 2013, normal nacional sobre gestión para la seguridad operacional de naves y artefactos navales y la prevención de la contaminación.	N/A	SI
11.	Garantiza que los medios de transporte marítimo utilizados, cumplen con los requerimientos técnicos, certificaciones y permisos que la normatividad vigente exige a través de la Dirección General Marítima (DIMAR) donde aplique, o cualquier autoridad ambiental.	N/A	SI
12.	Garantizar que con sus recursos propios o a través de terceros está condiciones de suministrar combustible marítimo mediante las modalidades de entrega carrotanque, barcaza, bongo, buquetanque o planchón de acuerdo a la necesidad de los clientes de la Entidad y/o a solicitud previa de la Agencia Logística, para lo cual deberá contar con estos medios de transporte en un plazo no mayor a 24 horas con disponibilidad 24/7.	N/A	SI
13.	Informar en su oferta el nombre y la ubicación de **LA PLANTA DE DESPACHO** la cual debe mantener durante la vigencia del contrato, lo anterior con el propósito de calcular el valor de trasporte por poliducto autorizado por el Gobierno.	N/A	SI
14.	Garantizar que está en condiciones de suministrar los bienes objeto del contrato, en un tiempo inferior a 24 horas, una vez recibido el requerimiento, incluido sábado, domingos y festivos. Se exceptúan las entregas en San Andres Isla, El Encanto (Amazonas), Puerto Asís y Leticia, donde se acordará con el supervisor del contrato designado, el plazo máximo de entrega. Se compromete también a realizar las pruebas básicas de campo como son presencia de agua (Pomada Reveladora), sólidos en suspensión y claro-brillante.	N/A	SI
15.	Poner a disposición de la Agencia Logística los certificados de pruebas de tanques y el certificado de calibración de cuenta-galones, en cumplimiento de la normatividad vigente, expedida por el Ministerio de Minas y Energía o autoridad ambiental competente. El control o seguimiento de esta obligación se realizará a petición de la Agencia Logística con la presentación de copias de los mencionados certificados. Documentos que se deben presentar por lo menos cada seis (6) meses durante la vigencia del contrato.	N/A	N/A
16.	Otorgar como servicio postventa, por cada $200.000.000.00 que sean ejecutados, deberá disponer del servicio de realizar a todo costo una prueba de laboratorio de combustible, de acuerdo a lo que sea requerido por la Agencia Logística, para verificar las condiciones del combustible, en laboratorio acreditado. Estas pruebas de laboratorio son adicionales a las	N/A	N/A

	realizadas por ECOPETROL y el Distribuidor Mayorista a cada lote de combustible y serán requeridas por la Agencia Logística, de acuerdo con las necesidades operacionales que se presenten. Los resultados de las muestras serán entregados en la AGENCIA LOGISTICA, por cada proveedor para que se realicen los respectivos análisis		
17.	Suministrar como servicio post venta, por cada $300.000.000,00 ejecutados, un cuadrante plástico con capacidad de almacenamiento para 250 galones y un extintor tipo satélite de 150 libras multipropósito, los cuales deben entregados a requerimiento del supervisor designado, donde la Entidad lo requiera.	N/A	N/A
18.	Reemplazar el combustible en un término de doce (12) horas, previa coordinación con el supervisor, en el evento de ser rechazado por no reunir las características, especificaciones y demás requisitos exigidos, sin costo alguno para la AGENCIA LOGISTICA, sin perjuicio a las sanciones a que hubiere lugar.	N/A	N/A
19.	Diligencia el comprobante de entrega correspondiente en cada suministro el cual deberá contener como mínimo. Fecha y hora de entrega. Nave a la que se efectuó el suministro Nombre y firma del operador que efectuó la entrega Cantidad de galones entregados Nombre y firma del funcionario encargado de verificar la cantidad y calidad del combustible suministrado	N/A	N/A
20.	Suministrar productos, modalidades y/o sitios de entrega diferentes a los establecidos en el presente contrato. la AGENCIA LOGÍSTICA, podrán cotizarlos y solicitarlos durante la ejecución del futuro contrato. La autorización se realizará mediante Acta de Acuerdo, con visto bueno del supervisor y aprobación del ordenador del gasto.	N/A	SI
21.	La facturación del combustible debe ser radicada a la Agencia Logística dentro de los cinco (5) días siguientes al suministro con los respectivos soportes.	N/A	SI
22.	Informar los primeros cinco (5) días calendario del mes, la lista de precios actualizada de combustibles Diesel y los días miércoles en la mañana para el caso del Queroseno, con el fin que la Dirección de Otros Bienes y Servicios verifique el precio de los combustibles	N/A	SI
23.	No podrá por ningún motivo suspender el suministro de los bienes objeto del contrato ni siquiera con el argumento de falta de pago por parte de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.	N/A	N/A
24.	Suministrar a la AGENCIA LOGISTICA la información que requiera para la normal ejecución del objeto contractual.	N/A	SI
25.	Garantizar el seguimiento total de los despachos de combustible y de esta forma ayudar a no generar fuga de recursos y no exceder del valor del contrato. Este servicio no debe generar costo adicional	N/A	SI
26.	Dar soporte y solución oportuna a contingencias presentadas en la ejecución del contrato (previa coordinación con el supervisor designado por la AGENCIA LOGISTICA	N/A	N/A

27	Prestar la máxima colaboración en todo momento para ejercer la debida supervisión del contrato y cumplir con las exigencias del supervisor de acuerdo con las funciones que le corresponden y a la normatividad vigente	N/A	N/A
28	Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas	N/A	SI
29	Asesorar técnica, operativa y comercialmente en la prestación del servicio, con una atención personalizada y directa, suministrando información en forma ágil, confiable, en tiempo real. Cualquier mejora que el contratista realice al sistema de distribución será informada y no ocasionará costos adicionales al contrato	N/A	SI
30	Suscribir las respectivas actas parciales de recibo a satisfacción del objeto contractual y suscribir el acta de liquidación del contrato	N/A	SI
31	Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud de este contrato, cuando con ellos se cauce perjuicio a la AGENCIA LOGISTICA	N/A	N/A
32	Informar de manera inmediata cualquier irregularidad que se note en el desarrollo del contrato	N/A	N/A
33	Debe dar cumplimiento a las demás obligaciones contempladas en la Ley	N/A	SI
34	Además de las anteriores obligaciones, el contratista debe cumplir con el MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES; lo anterior de conformidad a lo expuesto en el Artículo 17 de la Decisión 584 de la Comunidad Andina de Naciones, en cuento a responsabilidad solidaria por parte de las entidades contratantes, se hace necesario asegurar la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de los Contratistas, Subcontratistas y Proveedores debido a los riesgos que se pueden presentar en el desarrollo de las actividades paralelas que realizan para la Entidad; por lo anterior los contratistas deben dar aplicación al manual que regula la conducta del personal externo dentro y fuera de las instalaciones de la Agencia Logística, evitando que generen condiciones y/o actos que pongan en peligro tanto a su personal como a los funcionarios de la organización, salvaguardando de esta forma los bienes y personas, previniendo eventos que se desencadenen en accidentes de trabajo graves. El citado manual se encuentra publicado en la página de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, link de contratación	N/A	SI
35	El CONTRATISTA no podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del Ordenador del Gasto	N/A	N/A
36	El CONTRATISTA debe realizar el cargue y publicación de la garantía única y aprobar el contrato a través del link del proceso por la plataforma transaccional del SECOP II	N/A	SI
37	Responder en los plazos que la AGENCIA LOGÍSTICA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen	N/A	N/A
38	Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas	N/A	N/A
39	Firmar acta de recibo a satisfacción y de liquidación del presente contrato	SI	SI

3. CUMPLIMIENTO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO.

Seguimiento y monitoreo de los riesgos establecidos para la etapa de ejecución del contrato:

N°	TIPO	DESCRIPCIÓN	TRATAMIENTO	RESPONSABLE	PERIODICIDAD

1	REGULATORIO	Cambios Normativos de incremento en tributos y aranceles	se hace constante seguimiento a la normatividad vigente que regula los tributos y aranceles de los combustibles	Entidad Contratante	Cada vez que se genere cambios en la normatividad colombiana aplicadas a los combustibles
2	OPERACIONAL	Deficiencia en las especificaciones técnicas	solicitud fichas tecnicas para las entregas de los productos realizados	Entidad Contratante	Por cada entrega de Combustible.
3	ECONÓMICO	Cambios de precio de los bienes	verificación de las estructuras de precio publicados en la página web de Ecopetrol	Contratista y entidad contratante	Permanente
4	ECONÓMICO	Variación de divisas que genere sobrecostos en os bienes objeto del contrato	no se presentaron variaciones durante el trascurso de las entregas del presente informe	Contratista y Entidades	Cuando se generen suministros en puertos internacionales.
5	OPERACIONAL	La referencia del bien es suspendida del mercado Nacional	no se han presentado novedades referentes al suministro de los combustibles solicitados por las unidades	Contratista	segumiento al comportamiento del mercado constante
6	OPERACIONAL	Perdida o Daño del bien	se realizó constante seguimiento a las entregas realizadas durante el presente informe	Contratista	Seguimiento a la ejecución del contrato mensual
7	FINANCIERO	Variación del IPC Superior a la esperada	la orden de suministro cuenta con las pólizas de cumplimiento establecidas para su ejecución	Contratista	Anual
8	FINANCIERO	Escasez de materias primas o insumos	constante seguimiento al Ministerio de Minas y Energía así como a Ecopetrol fin identificar novedades referente a disponibilidad de combustibles en el país	Contratista	Seguimiento a la ejecución del contrato mensual

4. NOVEDADES DE INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCION:

N/A

5. CONTROL DE PAGOS

VALOR DEL CONTRATO				9.108.900
No. Factura y/o Cuenta de cobro	**fecha**	**valor facturado**	**Saldo por Ejecutar**	**CON CARGO AL C.I**
FACTURA 22944	16/12/2020	9.108.900,00	0	002-ARC-JOLA-2020

Porcentaje cumplimiento Avance 100% Demora 0%

6. INFORMACIÓN FIDUCIAS (Cuando aplique)

N/A

7. INFORMACIÓN PERSONAL CONTRATADO (Cuando aplique)

N/A

8. INFORMACIÓN AIU (Cuando aplique)

N/A

9. RECOMENDACIONES

Se efectúa trámite de pago No 01 de la orden de suministro No 13 derivada del contrato No. 001-101-2019, a la Directora Financiera de la Agencia Logística FF.MM, acuerdo a lo anterior se recomienda realizar el pago por valor de **9.108.900,00** teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente ya que cumplió con las especificaciones de la documentación exigidas para el pago.

Cordialmente.

P.D. ROINNSSON YAYA MONTOYA
Supervisor del CS No. 001-101-2019